

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 071-2026-P/TC

Lima, 22 de junio de 2026

VISTOS

La invitación al XXXI Encuentro Anual de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, de fecha 13 de febrero de 2026; comunicación electrónica de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de fecha 11 de junio de 2026; el Memorando 076-2026-SG/TC de fecha 12 de junio de 2026; la comunicación electrónica del director general de Administración de fecha 17 de junio de 2026; la comunicación electrónica de la Secretaría General de fecha 18 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que, la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay y el director del Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer, cursan invitación al Tribunal Constitucional, para que dos magistrados participen en el XXXI Encuentro Anual de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, que se realiza en Montevideo, Uruguay, del 1 al 3 de julio de 2026;

Que, el secretario general informa que, en sesión de Pleno del 19 de febrero de 2026, se aprueba la participación de los magistrados Luis Gustavo Gutiérrez Ticse y Pedro Alfredo Hernández Chávez; en consecuencia, la licencia con goce de remuneración en comisión de servicios que corresponde;

Que, la invitación precisa que los organizadores asumen los costos de alojamiento, traslados internos y manutención durante la actividad, por lo cual, corresponde a la entidad asumir los gastos en pasajes aéreos y seguros de viaje internacional;

Que, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, informa que el magistrado Pedro Alfredo Hernández Chávez no podrá asistir a la comisión de servicios encomendada; por lo tanto, mediante Memorando 076-2026-SG/TC, la Secretaría General solicita se realicen las gestiones de compra necesarias respecto del magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse;

Que, la participación de los funcionarios públicos en eventos que versan sobre importantes temas constitucionales a los que asisten magistrados de diferentes cortes internacionales estrecha lazos de colaboración, intercambio de experiencias y enriquece la labor jurisdiccional de nuestra institución, en aras de mejorar la calidad del servicio de impartición de justicia a la ciudadanía, por lo cual, se estima que la participación redunda en el mejoramiento de la jurisprudencia constitucional en nuestro país;

Que, el director general de Administración informa que la Oficina de Logística comunica los costos de pasajes aéreos y seguros de viaje internacional que corresponde del magistrado comisionado;



Tribunal Constitucional

Que, conforme a lo establecido por el artículo 5 de la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, que dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el comisionado deberá presentar ante el Pleno, un informe con el detalle de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje en comisión de servicios que se autoriza;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM señala que las resoluciones de autorizaciones de viaje deben publicarse en el diario oficial “El Peruano” con anterioridad al viaje;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER licencia con goce de remuneraciones al magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse del 1 al 5 de julio de 2026, para que participe en comisión de servicios en el XXXI Encuentro Anual de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales de América Latina, que se realiza en Montevideo, Uruguay, del 1 al 3 de julio de 2026;

ARTÍCULO SEGUNDO. – El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irroga egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	PASAJE AÉREO S/ (valor estimado)	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL S/
Luis Gustavo Gutiérrez Ticse	Del 1 al 5 de julio de 2026	4,680.00	129.50

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

ARTÍCULO CUARTO. – Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, el magistrado comisionado debe informar al Pleno los resultados obtenidos con motivo de su participación en la actividad mencionada.



Tribunal Constitucional

ARTÍCULO QUINTO. – COMUNICAR la presente resolución al magistrado comisionado, a la Secretaría General y a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Presidente
Tribunal Constitucional